



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216-2,010-A/MPSM

San Miguel, miércoles 21 de julio del 2,010.

#### CONSIDERANDO:

Que, siendo nuestra provincia, tierra generosa con gente hospitalaria, emprendedora y bondadosa, la misma que siempre abre sus puertas y corazón a quienes visitan nuestra ciudad y provincia; en consecuencia es imprescindible dar justo reconocimiento, correspondiente a los distinguidos visitantes que nos honran con su presencia.

Que las Autoridades Nacionales, Internacionales y Cooperantes a nuestra Región, Provincia y territorio peruano, y los ilustres ciudadanos, son expresión genuina y popular, base de la convivencia democrática de nuestra Nación, por ende representan al pueblo en aras de su bienestar y desarrollo.

Que, es política de la actual Gestión Edil, expresar merecido como singular reconocimiento, y nuestra sentida e imperecedera gratitud a destacados personajes y/o entidades cuya fructífera labor contribuya de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Sanmiguelina y de la Nación.

Que, estando en conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo; y en el uso de las prerrogativas y facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, POR SU FRUCTÍFERA Y PRODUCTIVA LABOR como: Secretaria de la Oficina Enlace del Alto Jequetepeque PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN NOMBRE DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL: A nuestra distinguida profesional de esta Institución: Srta. MARÍA MILAGROS BRAVO ARIAS, por su decidida e invaluable: Coordinación, Contribución y Gestión que desarrolla en su cargo a favor de los usuarios de la provincia de San Miguel parte alta de la Cuenca Jequetepeque; jurisdicción del valle Jequetepeque.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público, y en mérito a su destacada labor como **Secretaria de la Oficina de Enlace de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Alto Jequetepeque, con sede en el distrito de Chilite; que pertenece a la provincia de Contumazá.**

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

